

**MEMORANDO**

CÓDIGO GD-FR-018 V2

<b>Fecha</b>	18 de junio de 2019	<b>Consecutivo</b>	GGE-OCI-ME-2019-0046
<b>Para</b>	<b>Dr. ANDRÉS ESCOBAR URIBE</b> Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.		
<b>De</b>	<b>JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS</b> Jefe de la Oficina de Control Interno		
<b>Asunto</b>	Remisión informes ejecutivo y detallado Austeridad del Gasto en la EMB I Trimestre 2019		

Respetado Dr. Escobar,

Con toda atención anexo al presente los informes (ejecutivo y detallado) de evaluación del cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad del gasto para el primer trimestre de la vigencia 2019, el cual se adelantó en la Empresa Metro de Bogotá S.A atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2. acerca de la verificación de cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nacional 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”.

El resultado del seguimiento aquí comunicado fue puesto en conocimiento de los procesos internos relacionados previo a su oficialización y contiene las observaciones presentadas por los líderes.

Cordialmente,



**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**  
Jefe Oficina de Control Interno

CC Dr. CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ  
Gerente Administrativo y Financiero  
CC Dra. SANDRA MARÍA SAAVEDRA MOGOLLÓN  
Gerente de Contratación  
CC Dra. XIOMARA TORRADO BONILLA  
Gerente de Comunicación y Ciudadanía  
CC Dr. Jorge Mario Tobón  
Gerente Técnico

Elaboró: Leonardo López Ávila - Contratista Oficina de Control Interno  
Anexos: Informe detallado de auditoría de austeridad del gasto 15 Folios  
Informe ejecutivo de auditoría de austeridad del gasto 1 Folio



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-008		
	FECHA DE VIGENCIA: 06-02-2018	VERSIÓN: 01	

<b>Fecha de emisión del informe</b>	18-06-2019	<b>Objetivo</b>	Verificar el cumplimiento de austeridad del gasto en la EMB durante el primer trimestre de 2019.	
<b>Alcance</b>	Primer trimestre de 2019 en los procesos indicados a continuación.			
<b>Procesos</b>	Gestión Administrativa y Logística, Gestión Contractual, Gestión del Talento Humano, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental	<b>Equipo auditor</b>	Julián David Pérez Ríos – Jefe OCI John Alejandro Salamanca – Juan Sebastián Jiménez Castro - Profesionales OCI Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno	

#### Consolidado de Fortalezas

N°	Descripción
1	Fortalecimiento de los controles del sistema de gestión de la Empresa en materia de austeridad del gasto, a partir de los resultados obtenidos en seguimientos previos.

#### Consolidado de Hallazgos u Observaciones

N°	Descripción	Tipo*	Criterio de Auditoría	Recurrente	
				Si	No
1	Para el presente seguimiento no se identificaron exposiciones a riesgos o incumplimientos de los criterios sobre austeridad del gasto.	N/A	N/A	-	-

#### Recomendaciones

\*H: Hallazgo OB: Observación

N°	Descripción
1	Mantener monitoreo permanente a los criterios detallados a continuación que, si bien se relacionan con la etapa de crecimiento y la atención de necesidades en desarrollo de las funciones de la Empresa Metro de Bogotá y los hitos críticos del proyecto, presentaron tendencia incremental, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Autorización de horas extra del numeral 3.3.</li> <li>b. Gasto en actividades de divulgación del numeral 4.1</li> <li>c. Consumo de papelería del numeral 4.2.</li> <li>d. Consumo del servicio de encuadernación, empastados, fotocopias, laminación, plotter, scanner y venta de materiales del numeral 4.4.</li> <li>e. Consumo de servicios públicos domiciliarios, en particular agua y energía del numeral 5.9, articulando acciones entre la Gerencia Administrativa y Financiera y la Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO, en torno al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2019.</li> <li>f. Consumo de combustible para los vehículos adquiridos descritos en los numerales 5.6 y 5.7.</li> </ul>
2	Para todos los procesos de la EMB y en particular para el de Gestión y Adquisición Predial, por sus características y la etapa en la que se encuentra la PLMB, se sugiere continuar documentando suficientemente la implementación de controles frente a la duplicidad de objetos contractuales, descritos en la Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones, con código GF-DR-009, versión 2 el 28-03-2019.
3	Revisar la coherencia del indicador denominado "Calidad en el cálculo de nómina", establecido en el documento Caracterización del proceso de Gestión del Talento Humano, código TH-CP-001, versión 1 del 29-06-2017, teniendo en cuenta que la fórmula es "No. De reprocesos en liquidación de nómina" y la meta asociada es ">=1", entendiéndose que el objetivo es lograr que mensualmente haya uno o más reprocesos en la liquidación de nómina, lo cual puede ocasionar inconsistencias en su medición e interpretación.

N° Radicado del informe detallado de auditoría	Fecha de radicación	Destinatario(s)
GGE-OCI-ME-2019-0046	18-06-2019	Andrés Escobar Uribe

Elaboró	Revisó y aprobó
 Leonardo Lopez Avila Contratista Oficina de Control Interno	 Julián David Pérez Ríos Jefe de la Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

## **PROCESO(S)**

Gestión Administrativa y Logística, Administración de Recursos IT, Gestión Contractual, Gestión de Personas, Comunicación Corporativa, Gestión Financiera, Gestión Legal, Gestión Ambiental.

## **EQUIPO AUDITOR**

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno  
 John Alejandro Salamanca – Profesional Oficina de Control Interno  
 Juan Sebastián Jiménez Castro - Profesional Oficina de Control Interno  
 Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno

## **OBJETIVO(S)**

1. Verificar el grado de cumplimiento en materia de austeridad del gasto público en la Empresa Metro de Bogotá durante el primer trimestre de 2019.
2. Verificar la implementación de correctivos a las oportunidades de mejora identificadas en los informes previos sobre la materia.

## **ALCANCE**

Abarca la información correspondiente al primer trimestre de 2019 en los procesos mencionados previamente.

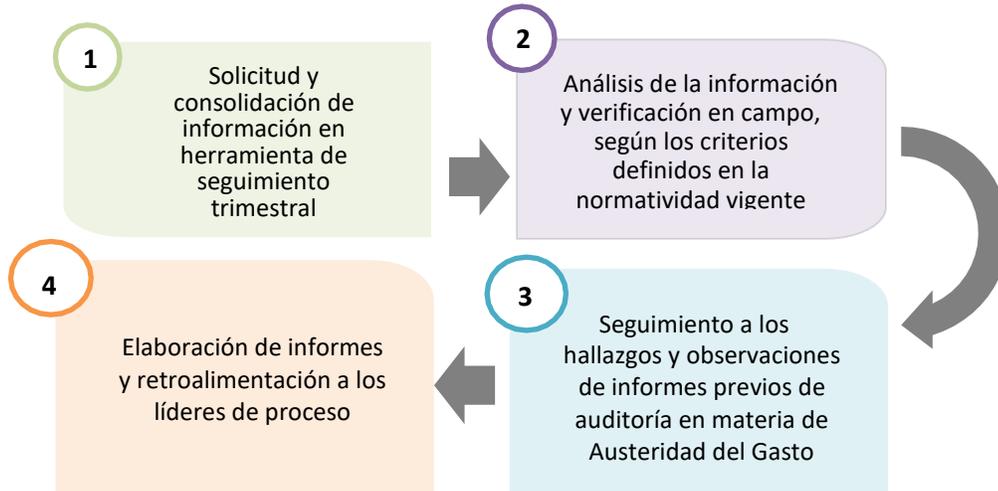
## **CRITERIOS**

1. Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”
2. Decreto Distrital 030 de 1999 “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.
3. Directiva Presidencial Número 10 de 2002 cuyo asunto es: Programa de Renovación de la Administración Pública: Hacia un Estado Comunitario.
4. Directiva Número 008 de 2007 cuyo asunto es: Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital. Topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo.
5. Circular Número 12 de 2011 cuyo asunto es: Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital.
6. Circular Conjunta 003 de 2017 cuyo asunto es: Tramite de viáticos y gastos de viaje.
7. Política en Austeridad en el Gasto Versión 01 vigente hasta el 09 de enero de 2019 y Versión 02 vigente desde el 10 de enero al 02 de abril de 2019 (En el periodo de tiempo objeto de seguimiento)
8. Documentación del sistema de gestión de la EMB relacionada con asuntos de austeridad del gasto con corte al primer trimestre de 2019.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA	
	CODIGO: EM-FR-006	
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	

## METODOLOGÍA

Se estableció el desarrollo de los siguientes cuatro momentos:



Con base en la información suministrada por los equipos de trabajo de la EMB responsables de los temas abordados, se presenta como Anexo 1. la tabla con la relación de los resultados.

## FORTALEZAS

Se evidencia el fortalecimiento de los controles del sistema de gestión de la Empresa en materia de austeridad del gasto, a partir de los resultados obtenidos en seguimientos previos.

## OBSERVACIONES O HALLAZGOS

Para el presente seguimiento no se identificaron exposiciones a riesgos o incumplimientos de los criterios relacionados con austeridad del gasto.

## RECOMENDACIONES

1. Mantener monitoreo permanente a los criterios detallados a continuación e identificados según el numeral del presente informe que, si bien se relacionan con la etapa de crecimiento y la atención de necesidades en desarrollo de las funciones de la Empresa Metro de Bogotá y los hitos críticos del proyecto, presentaron incremento, tales como:
  - a. Autorización de horas extra del numeral 3.3.
  - b. Gasto en actividades de divulgación del numeral 4.1
  - c. Consumo de resmas de papel del numeral 4.2.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- d. Gasto en el servicio integral de encuadernación, empastados, foto, color fotocopias, b/n, laminación, plotter, scanner y venta de materiales del numeral 4.2.
  - e. Consumo de servicios públicos domiciliarios, en particular agua y energía del numeral 5.9, articulando acciones entre la Gerencia Administrativa y Financiera y la Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO, en torno al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2019.
  - f. Consumo de combustible para los vehículos adquiridos descritos en los numerales 5.6 y 5.7.
2. Para todos los procesos de la EMB y en particular para el de Gestión y Adquisición Predial, por sus características y la etapa en la que se encuentra la PLMB, se sugiere continuar documentando suficientemente la implementación de controles frente a la duplicidad de objetos contractuales, descritos en la Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones, con código GF-DR-009, versión 2 el 28-03-2019.
  3. Revisar la coherencia del indicador denominado *“Calidad en el cálculo de nómina”*, establecido en el documento *Caracterización del proceso de Gestión del Talento Humano, código TH-CP-001, versión 1 del 29-06-2017*, teniendo en cuenta que la fórmula es *“No. De reprocesos en liquidación de nómina”* y la meta asociada es *“>=1”*, entendiéndose que el objetivo es lograr que mensualmente haya uno o más reprocesos en la liquidación de nómina, lo cual puede ocasionar inconsistencias en su medición e interpretación.-

Bogotá D.C., 17 de junio del 2019.



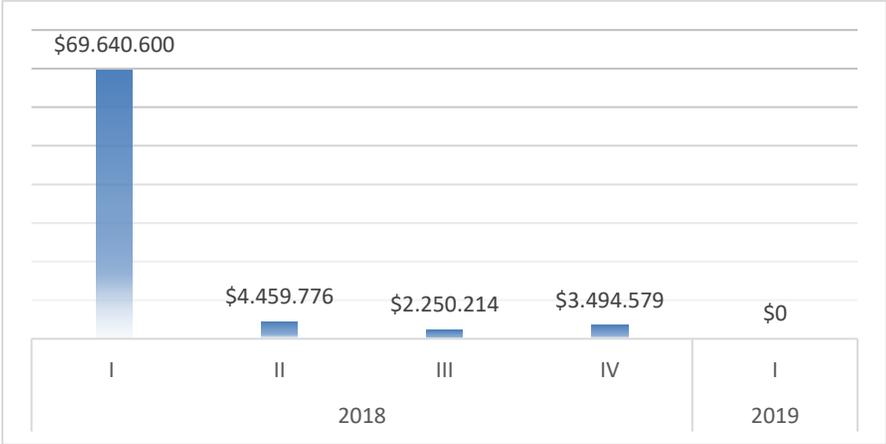
**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

John Alejandro Salamanca –Profesional grado 02 Oficina de Control Interno  
 Juan Sebastián Jiménez Castro - Profesional grado 02 Oficina de Control Interno  
 Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno



### ANEXO 1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Categoría	Criterio	Documentos del Sistema de Gestión	Descripción resultado seguimiento y verificación															
1. Comisiones al exterior	1.1. Comisiones al exterior	<p>GF-DR-005 Política de Austeridad en el Gasto, versión 1, vigencia hasta el 09- 01-2019 y versión 2, vigencia del 10-01-2019 al 02-04-2019.</p> <p>TH-DR-005 Reglamento Interno de Trabajo de la EMB, versión 1, vigencia 10- 05-2018.</p> <p>GF-DR-004 Tabla de viáticos, reglamentación de gastos de transporte y tramite legalización de comisiones de servicio - v: 01 - Vigencia 02-05- 2017.</p> <p>GF-FR-028 Formato Certificado Participación Comisión, versión 1 del 18-04-2018</p> <p>GF-FR-027 Formato Legalización de Comisión de servicios, versión 1 del 18-04-201</p>	<p>1.1 Según información recibida de la Gerencia Administrativa y Financiera, <b>no se autorizaron o llevaron a cabo comisiones de servicio al exterior</b>, por parte de funcionarios de la EMB durante el primer trimestre de 2019.</p> <p>Las cuantías durante el 2018 e inicio de 2019 por este concepto presentan el siguiente comportamiento:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">2018</th> <th>2019</th> </tr> <tr> <th>I</th> <th>II</th> <th>III</th> <th>IV</th> <th>I</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 69.640.600</td> <td>\$ 4.459.776</td> <td>\$ 2.250.214</td> <td>\$ 3.494.579</td> <td>\$ 0</td> </tr> </tbody> </table> 	2018				2019	I	II	III	IV	I	\$ 69.640.600	\$ 4.459.776	\$ 2.250.214	\$ 3.494.579	\$ 0
	2018				2019													
I	II	III	IV	I														
\$ 69.640.600	\$ 4.459.776	\$ 2.250.214	\$ 3.494.579	\$ 0														
1.2 Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno			<p>1.2 Y 1.3 Según información recibida de los responsables del proceso de Gestión de Personas de la Gerencia Administrativa y Financiera, en el periodo <b>no se evidenciaron comisiones</b> para cumplir compromisos en</p>															



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

	1.3 Reembolso de pasajes		<b>representación del gobierno ni se requirió reembolso de pasajes.</b>
<b>2. Contratación administrativa</b>	2.1 Desembolsos sujetos al PAC	<p>GC-MN-001 Manual de contratación v. 02 - vigencia 23-04-2019.</p> <p>GC-PR-001 Procedimiento contratación por mínima cuantía v. 01 vigencia 09-03-2018</p> <p>GC-PR-002 Procedimiento para contratación directa v. 02 - vigencia 11-04-2018</p>	<p>2.1 Se observó en el Plan Anual de Caja PAC de la EMB, el discriminado de los conceptos de pagos, compuestos por servicio a la deuda, funcionamiento e inversión. A estos dos últimos están asociados los contratos perfeccionados y suscritos en la EMB. Se verificaron doscientos ochenta y tres (283) pagos realizados por estos conceptos en enero, febrero y marzo de la presente vigencia, encontrando que el valor girado corresponde al presupuestal, excepto en treinta y dos casos, de los cuales dieciséis (16) son pagos de AFC. Los restantes dieciséis (16) casos corresponden a pagos realizados en enero de 2019 en el marco de contratos suscritos en 2018 por conceptos de “servicios personales” (12), “cuentas por pagar inversión” (2) y “fortalecimiento institucional” (2), que no tienen valor presupuestal (Vr. Bruto) para la presente vigencia, sino que pertenecen a la anterior.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que en los <b>contratos se pactaron y giraron desembolsos en cuantías que acordes al PAC de la EMB.</b></p>
	2.2. Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos.	GF-PR-009 Procedimiento de expedición de certificado de	2.2. Se verificó el archivo “Giros, presupuesto y PAC”, correspondiente al primer trimestre de 2019, y se identifican cuentas por pagar de inversión y funcionamiento asociadas a ciento veintisiete (127) terceros para la presente vigencia. Se corroboró que las reservas presupuestales o cuentas por pagar de la EMB <b>provenientes de relaciones contractuales se constituyeron con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados</b> con contratistas y proveedores <b>y se atienden con el presupuesto de la presente vigencia.</b>
	2.3. Oferta más Favorable	<p>disponibilidad presupuestal, versión 2, vigencia 17-01-2019.</p> <p>GF-PR-012 Procedimiento de programación presupuestal, versión 1, vigencia 31-07-2017.</p> <p>GC-PR-003 Procedimiento Para Licitación Pública, versión</p>	<p>2.3 Se observó en la base de datos de contratación del primer trimestre de 2019 ciento doce (112) contratos suscritos en la EMB:</p> <p>a. Uno (1) corresponde a un Convenio Interadministrativo: Convenio Interadministrativo 099 de 2019 con Servicios Postales Nacionales</p> <p>b. Ciento nueve (109) corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales.</p> <p>c. Uno (1) es de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos) con la Caja de Compensación Compensar</p> <p>d. Uno (1) relativo a suscripción y afiliación con Política y Medios Investigaciones S.A.S.</p> <p>Teniendo en cuenta que el criterio es aplicable a procesos cuya modalidad de selección no fue licitación o concurso de méritos, con base en la materialidad del valor del contrato se verificaron los siguientes:</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Contrato	Proveedor	Objeto
001 de 2019	Compensar	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, como operador logístico, para la organización, realización y correcta ejecución de los diferentes eventos de socialización, divulgación, promoción con grupos de interés de la PLMB y, la realización de las actividades culturales, recreativas, de bienestar y demás relacionadas con la gestión administrativa y del recurso humano, requeridas para el cumplimiento del objeto de creación y funciones atribuidas a la EMB.
025 de 2019	Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá D.C. y Cundinamarca	Prestación de servicios profesionales a la Empresa Metro de Bogotá, como organismo asesor para estructurar y diseñar los aspectos técnicos del concurso de arquitectura para escoger al consultor que realice los diseños arquitectónicos del nuevo monumento a los Héroes, del Museo del Bicentenario y del espacio público relacionado con este equipamiento, requeridos por la afectación del trazado de la PLMB sobre el Conjunto Monumental los Héroes.
100 de 2019	Konfirma S.A.S.	Prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión para realizar evaluación de las solicitudes de precalificación que sean presentadas durante el proceso de selección No. GT-LPI-001-2018 que adelanta la empresa Metro de Bogotá S.A., para la contratación del "Contrato de concesión que tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que el concesionario por su cuenta y riesgo, lleva a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalles, ejecución de las obras, la operación y el mantenimiento del proyecto y la reversión de la infraestructura correspondiente a la PLMB-Tramo 1, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y reversión del material rodante y de los sistemas metro-ferroviarios y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá, a través de la PLMB - Tramo 1" teniendo en cuenta las políticas y principios establecidos en las políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 Marzo 2011 y demás documentos relacionados con la misma".

1, vigencia 12- 10-2017.

GC-PR-004  
Procedimiento para concurso de méritos abiertos v. 01 vigencia 09-03-2018.

GC-PR-005  
Procedimiento para contratación por selección abreviada de menor cuantía v. 01 - vigencia 09-03-2018

GC-PR-006  
Procedimiento para contratación por selección abreviada subasta inversa v. 01 - vigencia 09-03-2018.

En los anteriores, se evidenció que se documentan los criterios tenidos en cuenta por la administración para dar cumplimiento al criterio verificado, a través del numeral 16 *Criterios para seleccionar la oferta más favorable*, así:

1. **Contrato 001 de 2019:** Se documenta la experiencia del proveedor en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar. Se relacionan cinco contratos previos que demuestran prestación de servicios de apoyo a la gestión en entidades distritales y nacionales, así como los



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

respectivos montos.

2. **Contrato 025 de 2019:** Se describe la experiencia e idoneidad del proveedor. Se presentan cinco contratos de prestación de servicios profesionales previos con Entidades de distinta naturaleza y que se relacionan con el objeto contractual.
3. **Contrato 100 de 2019:** Se presenta la experiencia y capacidad jurídica necesarias. Se especifica que debe contar con objeto social que le permita desarrollar las actividades similares requeridas y tres contratos previos con objetos de este tipo.

De acuerdo con lo anterior, **para las adquisiciones realizadas sin licitación o concurso de méritos, la EMB tuvo en cuenta las condiciones de selección de la oferta más eficiente y favorable** para el Tesoro Público.

2.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles

2.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

2.6 Contratos o convenios con terceros para la administración de recursos

2.4/2.5/2.6 Se observó que, durante el primer trimestre de 2019, se suscribieron ciento doce (112) contratos, de los cuales ninguno tiene por objeto la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. Tampoco corresponden a contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles o para la adquisición de bienes inmuebles; ni a contratos o convenios con terceros para la administración de recursos.

**3. Administración de personal, contratación de servicios personales**

3.1 Provisión de vacantes de personal

GF-PR-009  
Procedimiento de expedición de Certificado de disponibilidad presupuestal, versión 2, vigencia 17-01-2019.

3.1 Se verificó que hubo provisión de vacantes durante el primer trimestre de 2019 amparada por el CDP Número 00833 del 17 de enero de 2019, el cual cuenta con un valor total de \$ 16.539.731.785,00 COP, correspondiente a los rubros presupuestales 331010101, 331010102, 331010103, 331010104, 331010105, 331010106, 331010108, 331010109, 331010110, 331010111, 331010112, 331010113, 331010299, 33101030101, 33101030102, 33101030103, 33101030104, 33101030105, 33101030201, 33101030202, 33101030205, 33101030206. En consecuencia, se tiene que las vacantes de personal durante el primer trimestre de 2019 cuentan con certificación de disponibilidad de recursos por los conceptos en el presupuesto de la vigencia.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

GF-DR-005 Política de Austeridad en el Gasto, versión 1, vigencia hasta el 09-01-2019 y versión 2, vigencia del 10-01-2019 al 02-04-2019.

TH-DR-005 Reglamento Interno de Trabajo de la EMB, versión 1, vigencia 10-05-2018.

TH-PR-004 Procedimiento de vinculación de personal, versión 1, vigencia 31-07-2017.

GC-PR-008 Procedimiento Contratación directa prestación de servicios profesionales, versión 2, vigencia del 19-12-2018.

GC-DR-002 Instructivo contratos prestación de servicios profesionales, versión 1, vigencia 21-12-2017.

Se revisó, por medio del listado de personal suministrado por los responsables del proceso de Gestión de personas de la Gerencia Administrativa y Financiera, la provisión de las siguientes vacantes durante el periodo objeto de seguimiento:

Mes	Cargo	Dependencia
Enero	Profesional grado 04	Gerencia Técnica
	Profesional grado 02	Gerencia Administrativa y Financiera
	Profesional grado 04	Gerencia Técnica
	Profesional grado 02	Gerencia Administrativa y Financiera
	Profesional grado 02	Gerencia Administrativa y Financiera
	Auxiliar Administrativo	Gerencia Administrativa y Financiera
	Conductor	Gerencia Administrativa y Financiera
Febrero	Gerente Administrativo y Financiero	Gerencia Administrativa y Financiera
	Profesional grado 02	Gerencia de Estructuración Financiera
Marzo	Subgerente	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario
	Profesional Especializado Grado 06	Gerencia de Estructuración Financiera

Así mismo, los responsables del proceso de Gestión de Personas de la Gerencia Administrativa y Financiera suministraron la documentación física de su vinculación en aplicación del Procedimiento para la Vinculación de Personal, código TH-PR-004, versión 1 del 31-07-2017.

3.2 Convenciones o Pactos Colectivos

3.2 Según información recibida de los responsables del proceso de Gestión para Personas de la Gerencia Administrativa y Financiera, **no se crearon convenciones o pactos colectivos en la EMB** durante primer trimestre de 2019.

3.3 Horas extras y Comisiones

3.3 Se revisó el cumplimiento de este criterio en dos frentes:

Respecto a las comisiones de servicio al interior, se evidenció:

Acto Administrativo	Servidor Público	Descripción comisión
Decreto 072 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Gerente General EMB	Comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con motivo de una "Jornada de Gobierno Estratégico" del 27 de febrero al 1 de marzo de 2019, en el municipio de Paipa – Boyacá, autorizada por el Alcalde Mayor (E)



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Resolución 032 De 2019 de la EMB	Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía, Código 039 Grado 03	Comisión de servicios al interior del país, a la "Jornada de Gobierno Estratégico" del 28 de febrero al 1 de marzo de 2019, en el municipio de Paipa – Boyacá, autorizada por el Gerente General de la EMB
Resolución 035 de 2019 de la EMB	Asesor Código 105 Grado 01	Comisión de servicios al interior del país, a la "Jornada de Gobierno Estratégico" del 28 de febrero al 1 de marzo de 2019, en el municipio de Paipa – Boyacá, autorizada por el Gerente General de la EMB.

De acuerdo con lo observado, se verificó la **autorización de comisiones atendiendo las necesidades** de la Entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Por otra parte, acerca de la autorización de horas extra se cuenta con:

- Resolución 015 del 24 de enero de 2019
- Resolución 033 del 26 de febrero de 2019
- Resolución 045 del 22 de marzo de 2019

Por la cuales se **reconocen y autorizan unas horas extras** al Conductor de Gerencia General y Secretaria de Gerencia General durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019. Se verificó que durante el periodo fueron autorizadas en total las siguientes horas:

Servidor Público	Mes	Horas Extra*		
		HED	HEN	HEFD
Conductor de Gerencia General	Enero	24.5	40.5	-
	Febrero	20.5	21.5	-
	Marzo	27.5	42.5	4
Secretaria de Gerencia General	Enero	23.5	20	-
	Febrero	28	16.5	-
	Marzo	29	17.5	-

\*HED: Horas Extra Diurnas

HEN: Horas Extra Nocturnas

HEFD: Horas Extra Festivas Diurnas

Las cuantías por este concepto, de acuerdo con el Libro Auxiliar Contable de la Cuenta Número 510103 se presentan a continuación:



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

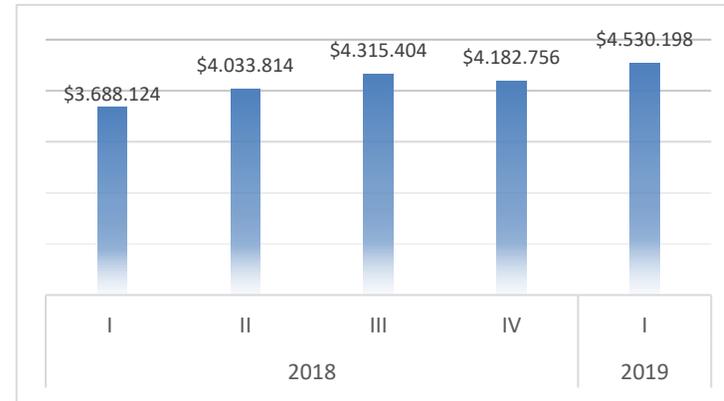
FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

2018				2019
I	II	III	IV	I
3.688.124	\$ 4.033.814	\$ 4.315.404	\$ 4.182.756	\$ 4.530.198



Al revisar la tendencia trimestral presentada por este concepto, se identificó que existe un comportamiento incremental. Esta tendencia obedece a la atención de las necesidades propias del servicio, conforme a los hitos críticos del proyecto PLMB. Se verificó que **la autorización de las horas extra contó con el aval del Gerente General en el periodo objeto de evaluación.**

3.4 Provisión y desvinculación de cargos

3.4 Revisada la documentación del proceso de Gestión de Personas en el sistema de gestión de la Entidad, además de la documentación ya existente en el sistema de gestión de la EMB relacionada con provisión y desvinculación de cargos evidenciada los seguimientos anteriores, la Oficina de Control Interno identificó para el primer trimestre de 2019 la elaboraron de:

Documento	Código	Versión
Procedimiento para la entrega de puesto de trabajo	TH-PR-013	1 del 30-03-2019

Respecto a las desvinculaciones, se evidenció documentación de egreso de tres (3) trabajadores oficiales y un empleado público

Cargo	Fecha desvinculación	Evidencia
Gerente Administrativa	21-01-2019	Paz y salvo de retiro, acta de entrega de puesto de



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

y Financiera		trabajo e informe de gestión radicado con consecutivo EXT19-0000090 de 21 de enero de 2019.
Profesional Grado 6, de la Gerencia de Estructuración Financiera	28-02-2019	Paz y salvo y acta entrega puesto de trabajo.
Profesional Grado 04 de la Gerencia de Estructuración Financiera	04-03-2019	Paz y salvo, acta de entrega puesto de trabajo e informe resumido de gestión.

Se evidenció documentación de controles asociados con la provisión y desvinculación de cargos en el sistema de gestión de la Empresa, los cuales contribuyen al cumplimiento del criterio objeto de seguimiento.

3.5 Se observó en la base de datos de contratación del primer trimestre de 2019 ciento doce (112) contratos suscritos en la EMB, de los cuales 107 corresponden a prestación de servicios profesionales con persona natural. Como muestra de auditoría se seleccionan veinticuatro (24) contratos, siendo estos: **Contratos 004, 010, 019, 023, 029, 030, 037, 043, 044, 046, 049, 056, 060, 065, 069, 073, 076, 079, 082, 087, 101, 103, 108 y 112 de 2019.**

Se revisaron los certificados de inexistencia de personal de cada uno de los contratos de la muestra seleccionada a través de la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta el documento **Política de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones, con código GF-DR-009, versión 1 del 03-05-2018 y su actualización a versión 2 el 28-03-2019**, dentro del cual en su literal G se fijan medidas de control a la duplicidad de necesidades y/u objetos contractuales, se verificó su aplicación para los siguientes casos:

Contratos	Objeto	Supervisor
037, 039, 040, 041 y 043	Prestación de servicios de apoyo a la Empresa Metro de Bogotá en la gestión documental y trámites derivados de proceso de adquisición predial asociada a la implementación del Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el sistema de servicio público urbanos de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.	Subgerente de Gestión del Suelo
027, 028, 029, 030, 031, 033, 034, 036, 056, 059, 060, 061,	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá en la búsqueda de alternativas inmobiliarias para las unidades sociales beneficiarias del Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de	Subgerente de Gestión del Suelo

3.5 Condiciones para contratar la prestación de Servicios



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

				062, 064, 065, 080, 081, 086, 087 y 101	Bogotá, para el sistema de servicio público urbanos de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.	
				078, 082, 083, 088 y 089	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A en la asesoría y fortalecimiento a las unidades sociales económicas asociadas al Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá.	Subgerente de Gestión del Suelo
				015, 016, 021, 022, 023, 024, 049, 050, 051, 052, 063, 066, 067, 068, 069 y 070	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A en la gestión social requerida para la implementación del Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá	Subgerente de Gestión del Suelo
				045, 046, 047 y 058	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A en la preliquidación y liquidación de indemnizaciones y reconocimientos económicos asociados a la adquisición de predios e implementación del Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá.	Subgerente de Gestión del Suelo
				057, 091	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro De Bogotá S.A. en el seguimiento a las actividades administrativas y financieras asociadas al plan de reasentamiento del proyecto primera línea de metro de Bogotá, para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá	Subgerente de Gestión del Suelo
				053, 092, 095, 097 y 102	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en la elaboración y revisión de los insumos técnicos para la adquisición predial de los inmuebles necesarios para el desarrollo del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.	Subgerente de Gestión del Suelo
				032, 035 y 048	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en la elaboración y revisión de los insumos técnicos para la adquisición predial de los inmuebles necesarios para el desarrollo del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.	Subgerente de Gestión del Suelo



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

017, 018, 019 y 020	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en la Gestión Social requerida para la implementación del Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el sistema de servicio público urbano de transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá.	Subgerente de Gestión del Suelo
072, 076, 084 y 114	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la empresa Metro de Bogotá S.A. en la revisión de los avalúos comerciales con las indemnizaciones a que haya lugar, de los inmuebles necesarios para el desarrollo del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá.	Subgerente de Gestión del Suelo
071, 073, 074, 075 y 096	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Empresa Metro de Bogotá S.A. en las actividades jurídicas asociadas al Plan de Reasentamiento del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá, para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá.	Subgerente de Gestión del Suelo

Evidenciando para estas situaciones lo siguiente:

- a. **Factores diferenciales:** Se evidenció en los soportes suministrados por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario, los siguientes elementos diferenciadores en el perfeccionamiento o ejecución, tales como:
- i. Obligaciones específicas distintas en los clausulados de los contratos.
  - ii. Montos pactados distintos.
  - iii. Distribución de estaciones en las cuales se está realizando adquisición predial, observada en el documento denominado "Cuadro de Gestión Socio Predial".
  - iv. Distribución por número de predios o avalúos
  - v. Asignación de actividades soportado en el informe de actividades emitido por contratista e informe de supervisión.
- b. **Autorización Gerente General / Recomendación Gerencia de Contratación:** En la plataforma SECOP II o I, según correspondía, se evidenció la suscripción de una autorización por parte del Gerente General de la EMB para la celebración de contratos con igual objeto contractual, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el mismo documento.

Por lo anterior, se tiene que, para los contratos celebrados en el primer trimestre de 2019 en la EMB, suscritos con igual objeto contractual entre sí, se **contó con la autorización expresa y sustentación del Gerente General de la Entidad**, así como herramientas de control que permiten su diferenciación en la



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

ejecución de los mismos, tal como se describió previamente.

De manera complementaria, si bien no es criterio directo objeto del presente seguimiento, se observó que setenta y tres (73) contratos están bajo la supervisión de la Subgerente de Gestión del Suelo<sup>1</sup>, situación reiterada evidenciada en el seguimiento anterior.

Al respecto, por medio de la información suministrada por la Subgerencia de gestión del suelo (Pese a superar el alcance del periodo objeto de seguimiento), se evidenciaron las siguientes medidas para mitigar la exposición al riesgo durante el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento<sup>2</sup> de los objetos de los contratos indicados previamente:

- a. Memorando con radicado GGE-ME-2019-0041 de fecha 30 de abril de 2019 con la designación de supervisión de los contratos 057 y 115 de 2019.
- b. Memorando con radicado GGE-ME-2019-0043 de fecha 30 de abril de 2019 con la reasignación de supervisión de los contratos 053, 054, 071, 073, 074, 075, 091, 092, 095, 096, 097, 102 y 107 de 2019
- c. Memorando con radicado GGE-ME-2019-0044 de fecha 30 de abril de 2019 con la reasignación de supervisión de los contratos 027, 028, 029, 030, 031, 033, 034, 036, 056, 059, 060, 061, 062, 064, 065, 080, 081, 086, 087 y 101 de 2019
- d. Memorando GGE-ME-2019-0045 del 30 de abril de 2019 con la designación de supervisión de los contratos No. 026, 032, 035, 037, 039, 040, 041, 043, 048, 072, 076, 077, 084, 085 y 114 de 2019
- e. Memorando GGE-ME-2019-0046 del 30 de abril de 2019 con la designación de supervisión de los contratos No. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 38, 42, 49, 50, 51, 52, 63, 66, 67, 68, 69 y 70 de 2019.
- f. Memorando GGE-ME-2019-0047 del 30 de abril de 2019 con la designación de supervisión de los contratos 44, 45, 46, 47 y 56 de 2019.
- g. Contrato de prestación de servicios profesionales 042 de 2019 con obligación específica No. 14 "Apoyar al supervisor de los contratos que se celebren para la gestión social en el tramo caracas requerida para la implementación del plan de reasentamiento del proyecto, en el seguimiento técnico y administrativo".
- h. Contrato de prestación de servicios profesionales 038 de 2019 con obligación específica No. 14 "Apoyar la supervisión de los contratos que se celebren para la gestión social en el tramo suroccidental requerida para la implementación del proyecto en el seguimiento técnico y administrativo de los mismos".
- i. Contrato de prestación de servicios profesionales 036 de 2019 con obligación específica No. 13

<sup>1</sup> Acápito segundo, literal A, numeral III de la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado

<sup>2</sup> ibidem



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

"Apoyar al supervisor de los contratos que se celebren para la búsqueda de alternativas inmobiliarias para las unidades sociales beneficiarias del plan de reasentamiento del proyecto en el seguimiento técnico y administrativo de los mismos".

3.6 Prohibición de contratar prestación de servicios de forma Continua

3.6 De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo 07 del 26 de octubre de 2017, por el cual se modifican parcialmente los Acuerdos No. 03 de 2016 y 03,04 y 05 de 2017, así como la información del CDP Número 0833 de 2019, se observó que se suscribieron ciento doce (112), de los cuales ciento siete (107) corresponden a contratación directa de prestación de servicios profesionales. De ellos **ninguno supera el valor mensual de pago establecido en el Artículo 2.8.4.4.6. del DUR 1068 de 2015**

3.7 Vinculación de Supernumerarios

3.7 Según información recibida de los responsables del proceso de Gestión para Personas de la Gerencia Administrativa y Financiera, **no se vincularon supernumerarios durante el cuarto trimestre en la EMB.**

3.8 Vacaciones

3.6 Se verificó la desvinculación de cuatro (4) empleados(as) públicos(as) y trabajadores(as) oficiales sin disfrute de vacaciones:

Cargo	Fecha retiro	Vacaciones compensadas en dinero
Gerente Administrativa y Financiera	21-01-2019	\$ 24.983.024 COP
Profesional Grado 6, de la Gerencia de Estructuración Financiera	28-02-2019	\$ 5.874.762 COP
Profesional Grado 6 de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía (Finalización de funciones en este cargo)	28-02-2019	\$ 11.525.522 COP
Profesional Grado 04 de la Gerencia de Estructuración Financiera	04-03-2019	\$ 5.311.730 COP

Según información recibida de los responsables del proceso de Gestión para Personas de la Gerencia Administrativa y Financiera, **se observó el pago de vacaciones en dinero para los casos de retiro de funcionarios.**

4. Publicidad y publicaciones

4.1 Actividades de Divulgación

GF-DR-005 Política de Austeridad en el Gasto, versión 1, vigencia hasta el 09- 01-2019 y versión 2, vigencia del 10-01-2019 al 02-04-2019.

4.1 Según información recibida de los responsables de la Gerencia Administrativa y Financiera, se observó en el libro auxiliar, en la cuenta 511127 el registro de actividades por concepto de Promoción y Divulgación, el marco tanto del Contrato 009 de 2017, ya ejecutado, como del Contrato 001 de 2019 suscritos con la Caja de Compensación Familiar Compensar para el primer trimestre del 2019 de la siguiente manera:



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



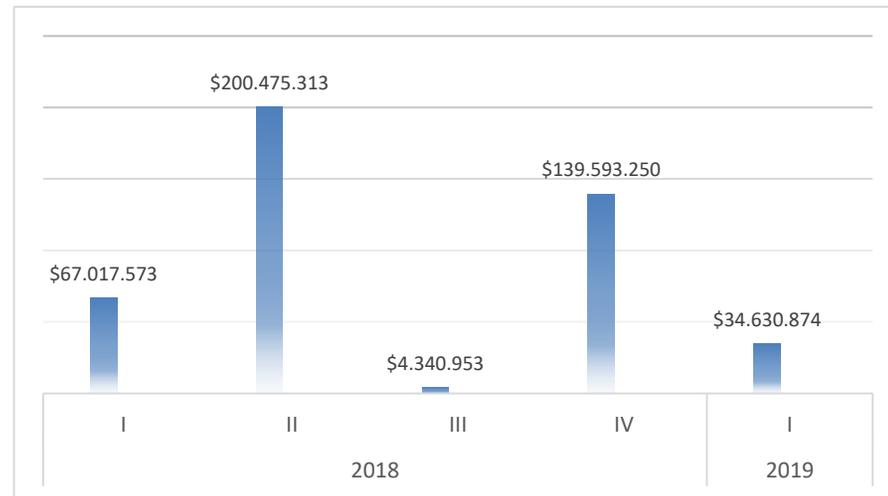
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

GA-DR-001 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, versión 1, vigente del 30-11-2017 al 28-04-2019.

AL-IN-001 Instructivo para solicitud de servicio de fotocopias, versión 1, vigencia 12-09-2017.

2018				2019
I	II	III	IV	I
\$ 67.017.573	\$ 200.475.313	\$ 4.340.953	\$ 139.593.250	\$ 34.630.874

Observando un comportamiento durante la vigencia 2018 y primer trimestre de 2019 así:



Se identifica que la tendencia en este primer periodo de la vigencia es una disminución del 48 % respecto al primer trimestre del año anterior y del 75% respecto al último trimestre de 2019.

Por otra parte, la Empresa Metro de Bogotá suscribió el contrato 149 de 2018 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, con firma de acta de inicio el 03 de enero de 2019 y el cual tiene como objeto:

*“Proveer a la Empresa Metro de Bogotá S.A. de servicios de divulgación de sus planes, programas, proyectos y políticas y producción de piezas de comunicación, en el marco del Plan de Manejo Ambiental y Social, componente Divulgación y Consulta y Atención al Ciudadano, del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá – Tramo 1 para el Sistema de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros de Bogotá”*

Se verificó que el perfeccionamiento y la ejecución de actividades de este contrato se desarrollan de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.8.4.5.1. del Decreto 1068 de 2015 ([artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, ver parágrafo 2](#)), concordante con el artículo 2 del Decreto Distrital 030 de 1990 y la Circular 012 de 2011.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

4.2 Papelería

En ese sentido y con base a las evidencias suministradas por la Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Contratación, se observó que **durante el primer trimestre de 2019 se adelantaron actividades de divulgación para atender necesidades en el marco del cumplimiento del objeto de la EMB**. Adicionalmente, se evidenció que no se suscribieron contratos de publicidad con cargo al presupuesto de la Entidad.

4.2 Respecto a papelería se evidenció que:

- a. Se verificó el archivo Anexo 4.2 Papelería (Resmas) con el total de resmas indicadas en el periodo respectivo, encontrando que:

Mes	Cantidad resmas de papel	Valor
Enero	45	498.015 COP
Febrero	61	675.087 COP
Marzo	58	641.886 COP

Teniendo en cuenta que el valor unitario de cada resma es de \$11.067 COP se calculó el valor de papelería consumido por mes y presentado en la tabla previa. En ese sentido, durante el primer trimestre de 2019 se consumieron 164 resmas de papel por valor total de \$1'561.116 COP.

De esta manera se observa el siguiente comportamiento:

2018				2019
I	II	III	IV	I
90	89	103	141	164



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

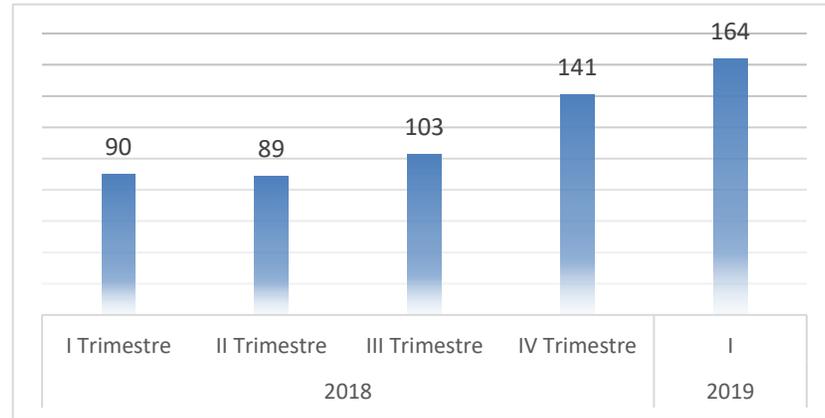
CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.



Comparando los periodos evaluados se observa incremento en el consumo de resmas de papel, obteniendo un aumento del 16,31% con respecto al cuarto trimestre de la vigencia anterior.

El mayor incremento respecto al trimestre inmediatamente anterior se presentó en la Gerencia Administrativa y Financiera (17 Resmas). Lo anterior, según se indicó por esa dependencia, obedece a que durante el primer trimestre ingresaron más trabajadores oficiales y contratistas, además de tener un mayor volumen en impresión de soportes de cierre contable, tesorería, entre otros.

Por otra parte, la cuantía por el concepto de Papelería (Contiene resmas de papel y demás elementos), de acuerdo al Libro Auxiliar Contable Cuenta Contable Número 511114 Materiales y Suministros, proveedor Grupo Los Lagos S.A.S, a través de la ejecución del contrato 145 de 2018 para el primer trimestre de 2019 es de \$ 2.213.714 COP. El cuadro y gráfico presentados a continuación reflejan el comportamiento por este concepto durante el 2018 y 2019 con corte al 31 de marzo:

2018				2019
I	II	III	IV	I
\$ 1.188.180	\$ 1.222.838	\$ 2.293.477	\$ 11.631.585	\$ 2.213.714



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

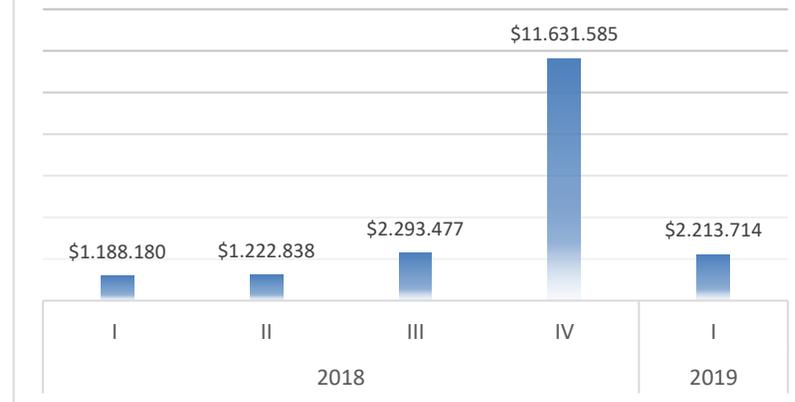
CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.



En el desarrollo de las actividades del proceso de Gestión Ambiental, se evidenció:

- a. Socialización de la Política Ambiental a través de fondo de pantalla equipos de los servidores públicos de la EMB y la página web de la EMB el 18 de febrero de 2019.
- b. Actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de lo cual se observa acta con fecha de 14 de enero de 2019.

4.3 Avisos Institucionales.

4.3 Según información recibida de los responsables de la Gerencia Administrativa y Financiera **no se publicaron avisos institucionales** durante el periodo objeto de seguimiento.

4.4 Impresión de folletos, informes y textos Institucionales

4.4 Se verificaron las solicitudes de servicios de fotocopias que reposan en medio físico en la Gerencia Administrativa y Financiera, observándose lo siguiente por mes:

Mes	Cantidad Solicitudes	Fechas
Enero	2	23 y 17 de Enero de 2019
Febrero	18	21, 19 (3 solicitudes), 15, 14 (2 solicitudes), 13 (4 solicitudes), 12, 11, 07, 06, 05, 04 y 01 de febrero de 2019.
Marzo	2	27 y 04 de marzo de 2019

Se verificó el talonario de desprendibles de solicitud y cotizaciones de Auros Copias, el cual se diligencia posterior a la solicitud por el área origen, en el marco de la ejecución del contrato 073 de 2018, correspondiente al periodo evaluado.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

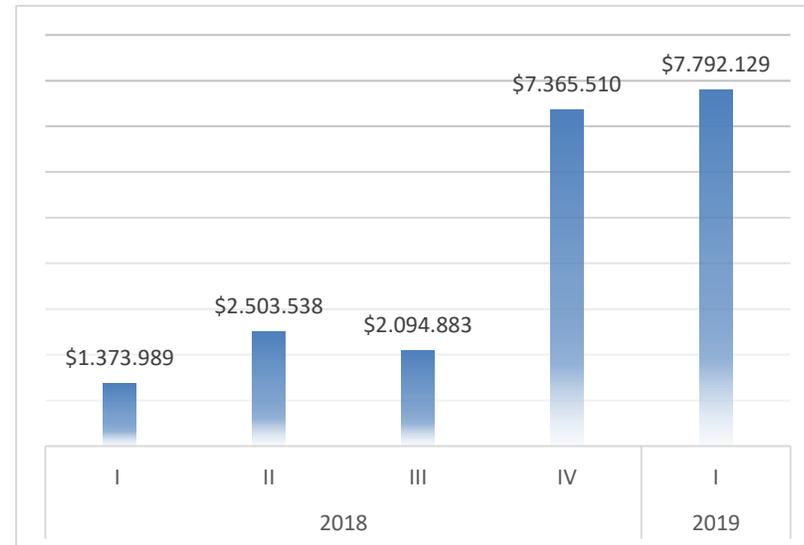
VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Al verificar libro auxiliar contable del periodo, en la cuenta contable número 511121 se observaron movimientos por concepto de “*Prestación de servicio integral encuadernación empastados foto color fotocopias b/n laminación plotter scanner venta de materiales*”, por valor de \$ 7.792.129 COP, obteniendo como resultado el siguiente comportamiento histórico durante 2018 y el primer trimestre de 2019:

2018				2019
I	II	III	IV	I
\$ 1.373.989	\$ 2.503.538	\$ 2.094.883	\$ 7.365.510	\$ 7.792.129



Se observó un incremento hacia el final de la vigencia 2018, teniendo en cuenta que se atendieron las necesidades de las dependencias de la EMB en desarrollo de sus funciones, en particular por parte de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario en cumplimiento de actividades de gestión socio predial.

4.5 Prohibición de aplausos y/o censura

4.6 Tarjetas de navidad,

4.5 y 4.6 Según información recibida de los responsables de la Gerencia Administrativa y Financiera, **no llevaron a cabo expresiones de aplausos y/o censuras, ni se imprimieron tarjetas de navidad, presentación y/o conmemoración** durante el período del presente informe.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

	presentación, conmemoración.			
5.  Servicios administrativos	5.1 Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de Crédito	GF-DR-005 Política de Austeridad en el Gasto, versión 1, vigencia hasta el 09- 01-2019 y versión 2, vigencia del 10-01-2019 al 02-04-2019.	5.1, 5.2, 5.3 Según información recibida de los responsables de la Gerencia Administrativa y Financiera, no se realizaron pagos de cuotas a clubes y tarjetas de crédito, celebración de contratos con objeto de alojamiento y alimentación, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.	
	5.2 Alojamiento y alimentación.			
	5.3 Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o Conmemoraciones			
	5.4 Asignación de códigos para llamadas			5.4 y 5.5 Según información recibida de los responsables de la Gerencia Administrativa y Financiera, no hubo asignación de códigos para llamadas ni de teléfonos celulares durante el primer trimestre de 2019. Se señala, además, que no se tuvo consumo durante este periodo.
	5.5 Asignación de Teléfonos celulares			5.6 y 5.7 Se verificó la adquisición de dos (2) vehículos por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A. durante el primer trimestre de 2019:
	5.6 Asignación de vehículos		GA-DR-001 Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, versión 1, vigente del 30-11-2017 al 28-04-2019.	a. <b>Camioneta Suzuki Grand Vitara:</b> Se evidencia “Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción” correspondiente a la orden de compra No. 35047 de 2018 con la Unión Temporal Eficiente - 2016, con fecha de entrega del vehículo el día 13/02/2019 y suscrita el 14 de febrero de 2019.
			AL-DR-002 Protocolo para la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la EMB, versión 1 del 27-02-2019	b. <b>Minibús Renault Master</b> el 8 de marzo de 2019: Se evidencia “Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción” correspondiente a la orden de compra No. 35048 de 2018 con Renault Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.S., con objeto de adquisición del vehículo con capacidad entre 10 y 19 pasajeros, con fecha de entrega el día 08/03/2019 y suscrita el mismo día.
5.7 Vehículos operativos		Se revisaron correos corporativos con fecha 25 de febrero y 12 de marzo de 2019 dirigido a la Gerencia de Riesgos y Seguridad, con asunto de iniciar proceso con aseguradora para <b>incluir vehículos</b> Suzuki Grand Vitara y Microbús Renault Máster, respectivamente, en el <b>programa de seguros de la Entidad.</b>		
		Se señaló por parte del área responsable que la Camioneta Suzuki Grand Vitara fue asignada al Gerente General de la EMB y el segundo está al servicio de la EMB.		
		Se evidenció la aplicación del formato de control de recorrido de vehículos, código AL-FR-010, con fecha de vigencia del 27 de febrero de 2019 en tres ocasiones: Uno el 18 de marzo y Dos (2) el 29 de marzo de		



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

2019. Lo anterior, en desarrollo del Protocolo para la administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la EMB, código AL-DR-002, versión 1.

De manera complementaria, se revisaron las facturas de venta del proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S. de suministro de combustible para los vehículos de la EMB, obteniendo los siguientes datos:

Factura de Venta	Fecha	Valor
GEAS12429	05/02/2019 Consumo Enero	\$ 296.806 COP
GEAS14817	07/03/2019 Consumo Febrero	\$ 489.227 COP
GEAS18028	16/04/2019 Consumo Marzo	\$ 707.551 COP



Se observó un primer panorama en el cual el consumo presenta incremento, siendo esta la línea base para realizar el seguimiento en los periodos siguientes con objeto de verificación en materia de austeridad del gasto para identificar posibles tendencias. Según el control de recorridos, lo anterior obedece a que se han atendido actividades de la Entidad, tales como reunión en la Vicepresidencia de la República, visita a la bodega de muestras y puntos específicos en el trazado de la PLMB para temas de Traslado Anticipado de Redes TAR en el marco de la ejecución del proyecto.

5.8 Traslado de servidores públicos fuera de la sede

5.8 La Gerencia Administrativa y Financiera señala que se presentaron dos (2) solicitudes de traslado de servidores públicos en el marco de una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con motivo de una "Jornada de Gobierno Estratégico" del 27 de febrero al 1 de marzo de 2019, en el municipio de Paipa – Boyacá, autorizada por el Alcalde Mayor (E).



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



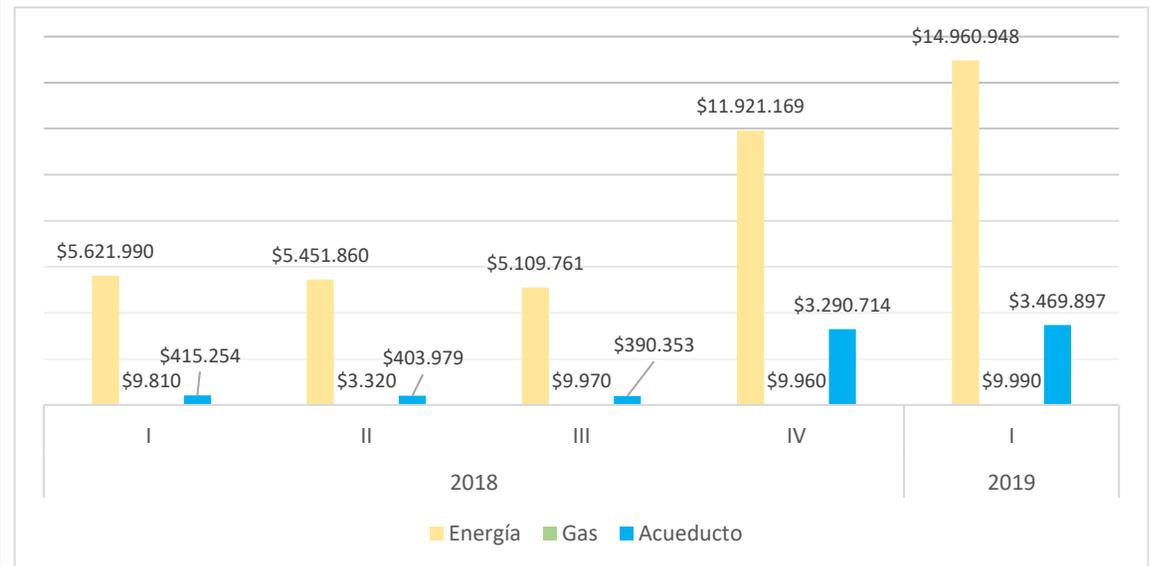
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

- a. Se observa soporte en físico de la solicitud en mención con fecha del 26 de febrero de 2019, para traslado de la Gerente General EMB el día 27 de febrero de 2019.
- b. Se observa soporte en físico de la solicitud en mención para Gerente Contratación EMB con fecha 28 de febrero de 2019, para traslado el 1 de marzo.

5.9 En el primer trimestre de 2019, se evidenciaron a través del libro auxiliar contable en la cuenta 511117 "Servicios Públicos", las cuantías por el concepto de servicios públicos domiciliarios que se muestra a continuación:

	2018				2019
	I	II	III	IV	I
Energía	\$ 5.621.990	\$ 5.451.860	\$ 5.109.761	\$ 11.921.169	\$ 14.960.948
Gas Natural	\$ 9.810	\$ 3.320	\$ 9.970	\$ 9.960	\$ 9.990
Acueducto	\$ 415.254*	\$ 403.979*	\$ 390.353*	\$ 3.290.714	\$ 3.469.897

5.9 Medidas de austeridad en relación con servicios públicos domiciliarios



Es de precisar que los valores obtenidos en la anterior gráfica corresponden al **precio del consumo real o su proporción en cada uno de los periodos**, según los libros auxiliares contables suministrados por la GAF



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

y las facturas de cada servicio público domiciliario radicadas en la EMB. En ese sentido, se precisa la información presentada en el apartado número 5.9 de los informes previos en materia de austeridad del gasto emitidos por esta Oficina, toda vez que los consumos presentados en tales informes se basaron en información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera, los cuales no incluyeron información respecto a la totalidad del tercer trimestre de 2018 en cuanto a la sede administrativa, de conformidad con el cambio de sede presentado en la EMB.

Complementario a lo anterior y en atención a la solicitud de la Gerencia Técnica, en el **Anexo 2** del presente informe se presentan los datos obtenidos acerca del consumo per cápita de los servicios públicos domiciliarios de agua y energía en la EMB, para cada trimestre durante 2018 y el primer trimestre de 2019.

Finalmente, en el proceso de Gestión Ambiental, se verificó la actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de lo cual se observa acta con fecha de 14 de enero de 2019.

6.1 De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, no se presentaron pagos por concepto de conciliaciones judiciales durante el primer trimestre de 2019 en la EMB.

6.2 A manera de ejemplo, se identificaron los siguientes indicadores que permiten medir los distintos ítems relacionados al tema de austeridad del gasto en la EMB:

Documento	Indicador	Medición y Monitoreo
GF-CP-001 Caracterización del proceso Gestión Financiera, versión 2 del 19-03-2018	Seguimiento de ejecución presupuestal	Se verificó documento en físico del informe de ejecución del presupuesto de inversión vigencia fiscal 2019, meses de enero, febrero y marzo. Se observan las siguientes mediciones teniendo en cuenta el indicador: (Compromisos acumulados/ Apropiación disponible) con meta del 95% anual 1. Enero: 18,22% 2. Febrero: 18,76% 3. Marzo: 19,20%
	Calidad en el cálculo de nómina	Se revisó archivo de preliquidación de nómina, identificándose lo devengado, ca diferencia, entre otros elementos. Este es enviado por la Profesional de la GAF de gestión para personas a contabilidad y tesorería. Se evidencian correos corporativos de 25 de enero, 26 de febrero y 27 de marzo de 2019. Posteriormente, contabilidad y tesorería remiten retroalimentación, a partir de emite nómina definitiva en el módulo de nómina de empleados en ZBox.  El resultado del indicador teniendo en cuenta la fórmula:  No. De reprocesos en liquidación de nómina con meta >=1 mensual

**6. Otras disposiciones**

6.1 Pagos conciliaciones judiciales

6.2 Indicadores de control de costos de funcionamiento, pasivo pensional y planta y eficiencia en el gasto público.

GF-DR-005 Política de Austeridad en el Gasto, versión 1, vigencia hasta el 09- 01-2019 y versión 2, vigencia del 10-01-2019 al 02-04-2019.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

					Es de cero (0) para enero, febrero y marzo de 2019, teniendo en cuenta que según los soportes no ha habido reprocesos, emitiéndose una única nómina definitiva. Sin embargo, se recomienda revisar la meta, la cual indica que con uno o más "No. De reprocesos en liquidación de nómina" se está cumpliendo la misma.
			GF-CP-001 Caracterización del proceso de Gestión Financiera, versión 2 del 19-03-2018.	Seguimiento al plan de adquisiciones	<p>Se verificó herramienta de control de seguimiento al plan anual de adquisiciones PAA, cuya actualización se ejecuta a diario, obteniendo la siguiente información con respecto a la versión 10 del 20 de marzo de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Doscientos cincuenta ítems (250) en total programados para 2019.</li> <li>2. Diecisiete (17) eliminados por medio de las modificaciones aprobadas</li> <li>3. Ciento veinticuatro (124) contratados.</li> <li>4. Noventa y cuatro (94) pendientes.</li> <li>5. Quince (15) en proceso de contratación/adquisición.</li> </ol> <p>Con base en lo anterior, el indicador acumulado con la medición a la fecha establecido como: (No. De ítems adquiridos/No. De ítems programados) es de 53,21%</p>

## SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES PREVIOS

Descripción de la recomendación	Descripción de la medida formulada e implementada u otra adicional a la propuesta por la OCI	Resultado / Obs. del Seguimiento
1. Se recomienda elevar consulta a la Secretaría Jurídica Distrital, sobre la necesidad de documentar un certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, para los procesos de contratación de prestación de servicios con personas jurídicas, en virtud de atender el requisito establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, en relación con que éstos " ... sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán", y que "...la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".	La Gerencia de Contratación acata la recomendación de la Oficina de Control Interno y en razón a ella y a la función del literal g) del artículo 6 del acuerdo No. 002 del 24/01/2019, radica la solicitud de concepto ante la Oficina Asesora Jurídica de la EMB, a través del Memorando No. GCN-ME-2019-0056 del 17/04/2019. Así mismo se remite comunicación con radicado No. EXTS19-0001027 del 26/04/2019, a través de la cual se presenta ante la Secretaría Jurídica Distrital, Solicitud de Concepto Jurídico.	Si bien exceden el alcance del periodo objeto de seguimiento, se verificaron soportes de las comunicaciones con radicado GCN-ME-2019-0056 a la Oficina Asesora Jurídica del 17-04-2019 y EXTS19-0001027 del 26-04-2019 dirigida a la Secretaría Jurídica Distrital con la solicitud de concepto respectiva.
2. Se sugiere precisar en el "Procedimiento de Contratación Directa para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Personas Naturales y Jurídicas", lo enunciado acerca del Certificado de Inexistencia de Cargo o Personal de Planta, en los literales d) y h) del numeral 6., en particular con el lineamiento	Teniendo en cuenta la primera recomendación que realiza la Oficina de Control Interno, nos permitimos manifestar que la Gerencia de Contratación efectuará la revisión y/o ajuste del "Procedimiento de Contratación Directa para celebrar contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo	De acuerdo con lo expresado por la Gerencia de Contratación, se está a la espera de la respuesta del concepto solicitado.



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Descripción de la recomendación	Descripción de la medida formulada e implementada u otra adicional a la propuesta por la OCI	Resultado / Obs. del Seguimiento
<p>que reza "... Este requisito aplica únicamente cuando el contrato sea suscrito con una persona natural" o "Aplica sólo para contratos con personas naturales" , teniendo en cuenta que el artículo 2.8.4.4.5 indica que para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas "...la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo". Si, para este tipo de contratos, la acreditación previamente mencionada se sustenta en los respectivos estudios previos, puede precisarse este lineamiento en el procedimiento citado.</p>	<p>a la Gestión con Persona Natural y Jurídica" a que haya lugar con el objetivo de acatar las recomendaciones que se deriven de la respuesta que proporcione la Secretaría Jurídica Distrital respecto de la solicitud de concepto que ha sido elevada por esta Gerencia</p>	
<p>3. Se reitera la recomendación emitida por esta Oficina en el seguimiento del tercer trimestre de 2018 en materia de austeridad del gasto (Memorando GGE-OCI-ME-2018-0084 del 04 de diciembre de 2018), en el sentido de mantener la completitud y coherencia de la documentación publicada en la plataforma SECOP II y aquella que en medio físico reposa en el expediente único contractual.</p>	<p>La Gerencia de Contratación está implementando las acciones necesarias a fin de efectuar una verificación de la documentación de los procesos de selección, previo a la publicación en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en los literales h) e i) del Procedimiento de Contratación Directa para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas, del proceso de Gestión Contractual, procedimiento creado el 06/12/2018. Así mismo, se ha previsto en el Manual de Contratación y Supervisión que en los numerales "27.9 y 28.3 PUBLICACIÓN EN EL SECOP", a fin de que "antes de cargar la información a la Plataforma del SECOP I o SECOP II, se deberá realizar la validación, revisión y verificación de toda la información".</p>	<p>Se evidenció el documento Manual de Contratación y Supervisión, código GC-MN-001, versión 2 con firma digital de aprobación del SIG del 23 de abril de 2019, en el Capítulo 27.9 la inclusión de Medidas de verificación de los documentos cargados en el SECOP II.</p>
<p>4. Se reitera la recomendación emitida por esta Oficina en el seguimiento a las disposiciones del Decreto 371 de 2010 (Memorando GGE-OCI-ME-2018-0093 del 13 de diciembre de 2018) en el sentido de documentar y precisar la manera en la cual se designa de modo razonable la supervisión de contratos, teniendo en cuenta las indicaciones que brinda la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales" emitido por Colombia Compra Eficiente, en particular del capítulo 3., sección A, numeral 1.</p>	<p>La Gerencia de Contratación señala que de acuerdo con los procedimientos de las diferentes modalidades de selección, la elaboración de los estudios previos es realizada por las Áreas de Origen de la contratación, de manera que tanto el Gerente o Jefe del área, como el Ordenador del Gasto que son quienes firman el estudio previo, identifican los perfiles del personal de planta con que cuentan y que puede adelantar la supervisión de la manera más eficiente posible, por ello dentro del Documento de estudio previo viene consignado el funcionario designado para ello. Teniendo en cuenta que por disposición legal el supervisor del</p>	<p>Si bien exceden el alcance del presente informe, se evidenciaron medidas frente a la supervisión de setenta y cuatro (74) contratos a cargo de la Subgerencia de Gestión del Suelo, detalladas en el numeral 3.5 del presente informe.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Descripción de la recomendación	Descripción de la medida formulada e implementada u otra adicional a la propuesta por la OCI	Resultado / Obs. del Seguimiento
	contrato solo puede ser ejercida por personal de planta, las Áreas de Origen solamente designan servidores públicos o trabajadores oficiales para realizar esta tarea, de suerte que se cumpla el precepto legal del art- 83 de la Ley 1474 de 2011.	
5. Se recomienda publicar el Procedimiento de Entrega de Puesto de Trabajo, con código preliminar TH-PR-013 versión 1 y el formato de paz y salvo anexo, en la documentación del sistema de gestión de la EMB para iniciar su implementación formal y fortalecer el cumplimiento de ese criterio	Procedimiento para Entrega de Puesto de Trabajo, con código preliminar TH-PR-013- fue publicado en el SIG mediante AZ Digital el día 30/03/2019	Se verificó la publicación del documento mencionado en el sistema de gestión de la EMB

Proyectó:

John Alejandro Salamanca - Profesional Grado 02 de la Oficina de Control Interno 

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 02 de la Oficina de Control Interno 

Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno 

Revisó/Aprobó: Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno 

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN				
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA				
	CODIGO: EM-FR-006				
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018		VERSIÓN: 02		

## **ANEXO 2. CONSUMO PER CÁPITA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AGUA Y ENERGÍA EMB 2018 Y I TRIMESTRE DE 2019**

Teniendo como fuente las bases de contratos suministrada por la Gerencia de Contratación, así como la información de servidores públicos y trabajadores oficiales remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera (GAF), se obtuvo la cantidad de personas por periodo.

Periodo	2018				2019
	I	II	III	IV	I
Contratistas	32	31	51	95	109
Servidores Públicos	42	42	73	78	88
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>73</b>	<b>124</b>	<b>173</b>	<b>197</b>

Seguidamente, se consolidaron los datos remitidos por la GAF, relacionados al consumo de energía (Kwh) y de agua (m3) durante cada periodo objeto de seguimiento:

	2018				2019
	I	II	III	IV	I
Energía (Kwh)	10747	10215	9689	14509	19593
Acueducto (m3)	142*	8*	11*	254	368

\* Para los primeros tres trimestres de 2018, la Gerencia Administrativa y Financiera informó que los valores de consumo de acueducto, alcantarillado y aseo correspondían a la Bodega de Muestras en modalidad de arrendamiento, teniendo en cuenta que para la oficina de la Sede Administrativa (Cra. 7 #71-52) no se contó con el consumo en metros cúbicos, debido a que el valor del servicio se integraba con el precio del arrendamiento.

En relación con el consumo de acueducto, alcantarillado y aseo presentado en la gráfica, se precisó por parte de la GAF que en el primer trimestre de 2018 hubo un alto consumo de agua en la bodega de muestras (145,23 m3) respecto a los siguientes periodos, con motivo de una limpieza general llevada a cabo.

Por último, y con la información del valor del consumo relacionada en el capítulo 5.9 del presente informe se calculó el consumo y precio per cápita:

	2018				2019	Promedio
	I	II	III	IV	I	
Precio per cápita Energía COP/Persona	75972,84	74683,01	41207,75	68908,49	75943,90	67343,20
Precio per cápita Agua COP/Persona	N/A	N/A	N/A	19021,47	17613,69	10185,73
Consumo per cápita Energía KWh/Persona	145,23	139,93	78,14	83,87	99,46	109,32
Consumo per cápita Agua M3/Persona	N/A	N/A	N/A	1,47	1,87	1,09

De acuerdo con estos datos a continuación, se presenta el comportamiento durante 2018 y con corte a 31 de marzo de 2019 del precio y consumo per cápita para cada concepto:

